



CONTRATO 2025 SP- 001

**REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN BANCO DE TRANSFORMADOR DEL CIRCUITO QUE
CONECTA EL POZO DE EXTRACCION DE AGUA
#7 UBICADO EN LA ALDEA SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica en banco de transformador del pozo de extracción de agua #7 ubicado en Bo. La Bomba Aldea Santiago, Pimienta Cortes. A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

1. REVISION Y DIAGNOSTICO DEL CIRCUITO QUE CONECTA EL POZO.
2. SE VERIFICO BUSHING DAÑADO.
3. SE REALIZO LA REPARACION DE BUSHING DEL TRANSFORMADOR.
4. SE REALIZO LA REPARACION DE LINEAS DEL SECUNDARIO.
5. SE EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 03 de enero del 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 4,700.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-2-10500-41177.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 705.00 (SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

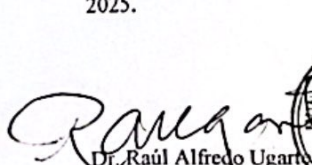
Quedando Sr. José Eliaquín Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

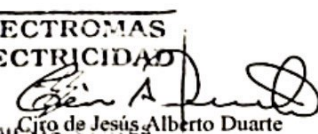
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 03 días del mes de enero del año 2025.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




**ELECTROMAS
ELECTRICIDAD**
Ciro de Jesús Alberto Duarte
Pimienta Cortés
RTN. 0502-1968-009782
Contratista



CONTRATO 2025 SP- 002

REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN PANEL DE CONTROL DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA #7 UBICADO EN LA ALDEA SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica en panel de control del pozo de extracción de agua #7 ubicado en Bo. La Bomba Aldea Santiago, Pimienta Cortes. A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

1. REVISION Y DIAGNOSTICO DE PANEL DE CONTROL.
2. CAMBIO DE CONTACTOR LS #MC-40A 240V.
3. CAMBIO DE GUARDAMOTOR #MMS63 28-40A.
4. CAMBIO DE RELE TERMICO LS MT32-32A.
5. SE EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 03 de enero del 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-24-10500-41177.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 825.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

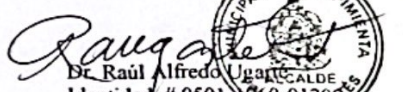
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés, y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 03 días del mes de enero del año 2025.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad: # 0501-1960-01209
Contratante


Ciro de Jesús Alberto Duarte
PIMIENTA, CORTÉS
RTN: 0502-1968-009782
Contratista



CONTRATO 2025 SP- 003

REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN PANEL DE CONTROL DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA UBICADO EN KM 86 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica en panel de control del pozo de extracción de agua ubicado en Km 86, Pimienta Cortes. A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

1. REVISION DE PANEL DE CONTROL.
2. PRUEBAS DE VOLTAJE Y AMPERAJE.
3. AJUSTE DE TERMICO.
4. SE EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 13 de enero del 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPTRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-24-10500-4117.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 600.00 (SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

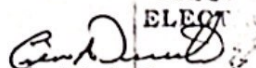
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 13 días del mes de enero del año 2025.


Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad: # 0501-1960-01209
Alcalde Contratante


ELECTROMAS
ELECTRICIDAD
Ciró de Jesús Alberto Duarte
RTN. 0502-1968-009782
Contratista



CONTRATO 2025 SP-004
LIMPIEZA Y ZOPLETEO DE POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL
MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de ENERO del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la **ONG EL AGUA TU PRIORIDAD**, con RTN 08019011363931, teniendo como Representante Financiero al sr: ANA GABRIELA TURCIOS RAMIREZ quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en este Municipio, y con la DNI #0511-1990-00888, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de:

1. Trabajos de mantenimiento, limpieza y sopleteo en pozo de extracción de agua ubicado en la Col. Km86, Pimienta Cortes.

1. SERVICIO DE GRUA Y COMPRESOR.
2. EXTRACCIÓN DE TUBERÍA UPVC 110 PIES, BOMBA SUMERGIBLE Y MOTOR.
3. LIMPIEZA A BASE DE AIRE COMPRIMIDO.
4. DESINFECCIÓN DEL POZO AÑADIENDO POLIMETROS PARA ELIMINAR LA BACTERIA DEL HIERRO A BASE DE PASTILLA DE CLORO AL 10%.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, el trabajo se realizó el día 11 de enero del año 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Al cual no se le hará retención del impuesto sobre la renta ya que pose constancia de pagos de cuenta. #201-24-10500-46517.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

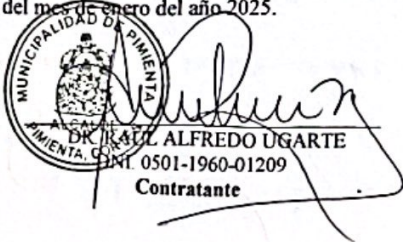
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés, y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 11 días del mes de enero del año 2025.


MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
CORTÉS
DR. RAUL ALFREDO UGARTE
DNI: 0501-1960-01209
Contratante


ONG EL AGUA TU PRIORIDAD
Pimienta, Cortés
ONG EL AGUA TU PRIORIDAD
08019011363931
Contratista



CONTRATO 2025 SP-005

LIMPIEZA Y ZOPLETEO DE POZO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de ENERO del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la **ONG EL AGUA TU PRIORIDAD**, con RTN 08019011363931, teniendo como Representante Financiero al sr: ANA GABRIELA TURCIOS RAMIREZ, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en este Municipio, y con la DNI #0511-1990-00888, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de:

1. Trabajos de mantenimiento, limpieza y sopleteo en pozo de extracción de agua #7 ubicado en la Col. Alemania #2, Pimienta Cortes.

1. SERVICIO DE GRUA.
2. EXTRACCIÓN DE TUBERÍA HG, BOMBA Y MOTOR.
3. LIMPIEZA A BASE DE AIRE COMPRIMIDO.
4. CEPILLADO Y LIMPIEZA DE TUBERIA.
5. DESINFECCION A BASE DE CLORO EN PASTILLA AL 10%.
6. INSTALACION DE TUBERIA, BOMBA Y MOTOR.
7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, el trabajo se realizó el día 13 de enero del año 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 23,000.00 (VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Al cual no se le hará retención del impuesto sobre la renta ya que pose constancia de pagos de cuenta. #201-24-10500-46517.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

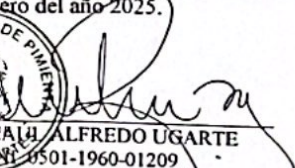
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 13 días del mes de enero del año 2025.


RAUL ALFREDO UGARTE
DNI: 0501-1960-01209
Contratante


ONG EL AGUA TU PRIORIDAD
DNI: 08019011363931
Contratista



CONTRATO 2025 SP-006
LIMPIEZA Y ZOPLETEO DE POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL
MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de ENERO del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la **ONG EL AGUA TU PRIORIDAD**, con RTN 08019011363931, teniendo como Representante Financiero al sr: ANA GABRIELA TURCIOS RAMIREZ, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en este Municipio, y con la DNI #0511-1990-00888, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de:

1. Trabajos de mantenimiento, limpieza y sopleteo en pozo de extracción de agua #3 ubicado en la Col. Esquipulas, Pimienta Cortes.

1. SERVICIO DE GRUA.
2. EXTRACCIÓN DE TUBERÍA HG, BOMBA Y MOTOR.
3. SE VERIFICO Y DIAGNOSTICO TUBO EN MAL ESTADO SEGUIDO EL CAMBIO DE TUBERIA HG A TUBERIA UPVC MAS ACOPLES.
4. LIMPIEZA A BASE DE AIRE COMPRIMIDO.
5. CEPILLADO Y LIMPIEZA DE TUBERIA.
6. DESINFECCION A BASE DE CLORO EN PASTILLA AL 10%.
7. INSTALACION DE TUBERIA NUEVA UPVC MAS ACOPLES, BOMBA Y MOTOR.
8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, el trabajo se realizó el día 14 de enero del año 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS).** Al cual no se le hará retención del impuesto sobre la renta ya que posee constancia de pagos de cuenta. #201-24-10500-46517.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

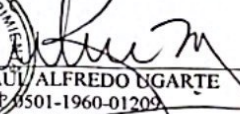
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

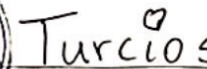
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 14 días del mes de enero del año 2025.


MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
ALCALDE RAUL ALFREDO UGARTE
DNI #0501-1960-01209
Contratante


ONG EL AGUA TU PRIORIDAD
Pimienta, Cortés
R.T.N. 08019011363931
Contratista



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180



CONTRATO 2025 SP- 007
TRABAJOS CON EQUIPO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA EN LA RED DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** con RTN 05111981009578, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Villanueva Cortes, con tarjeta de Identidad #0511-1981-00957, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajo con retroexcavadora en el mantenimiento y reparación de la red de agua ubicada en Pimienta Cortes:

1. 14.8 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIA MADRE CON FUGA QUE SE DISTRIBUYE DEL POZO #5 UBICADO EN BO. EL BOSQUE #2, LAS FUGAS ESTABAN UBICADAS EN LA COL. BUENA VISTA CALLE REF. PULPERIA VICTOR DIMAS Y COL. 10 DE MAYO REF. FRENTE A LA VIDRERIA, REPARACION EN KM 86 Y FUGA EN BO. EL BOSQUE #2 FRENTE AL POZO #5, PIMIENTA CORTES.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 14 y 15 de enero del año 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 17,760.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta CSV: N537BF5HWH4D5VKA

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 2,664.5 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO CINCO LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

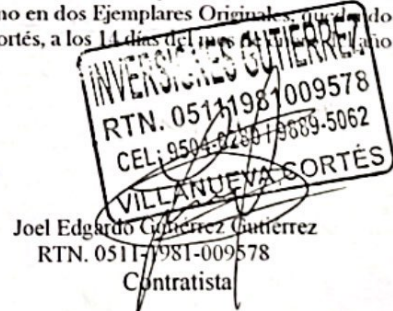
CLAUSULA No... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 14 días del mes de Enero del año 2025.


Dr. Raul Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
RTN. 05111981009578
CEL: 9504-028019889-5062
VILLANUEVA CORTÉS
Contratista



CONTRATO 2025 SP- 008

REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN PANEL DE CONTROL DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA UBICADO EN LA COL. ESQUIPULAS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica en panel de control del pozo de extracción de agua #3 ubicado en la Col. Esquipulas, Pimienta Cortes. A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

1. DIAGNOSTICO DE PROBLEMA DE RAMALES EN PRIMARIO.
2. SE ABRIERON LOS FUSIBLES PARA ELIMINAR LA ENERGIA EN EL CIRCUITO.
3. LIMPIEZA DE RAMALES QUE CONDUCIAN AL PRIMARIO.
4. CIERRE DE FUSIBLES EN CAJA PORTA FUSIBLES.
5. SE EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 15 de enero del 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 4,700.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-24-10500-4117.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 705.00 (SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

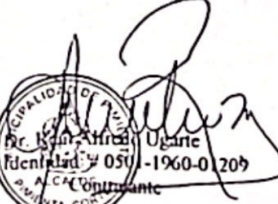
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

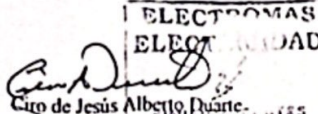
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 15 días del mes de enero del año 2025.


R. Raul Alfredo Ugarte
Identidad: 0501-1960-01209
Alcalde Contratante


ELECTROMAS
ELECTRICIDAD
Ciró de Jesús Alberto Duarte
RTN. 0502-1968-009782
Contratista



CONTRATO 2025 SP- 009

**REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN FUSIBLES DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA
UBICADO EN BO. EL TANQUE #2 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.**

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica en panel de control del pozo de extracción de agua #9 ubicado en Bo. El Tanque #2, Pimienta Cortés. A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

1. SE VERIFICO FUSIBLES DESCONECTADOS FRENTE AL PARQUECITO FRENTE A LA IGLESIA.
2. SE PROCEDIO HACER EL CAMBIO DE MECHA DE 2 FUSIBLES.
3. SE REALIZO LA CONEXIÓN 2 FUSIBLES.
4. SE EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 25 de enero del 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-24-10500-4117.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 600.00 (SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

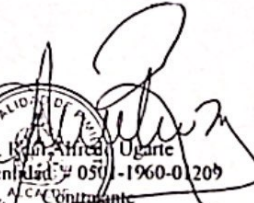
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

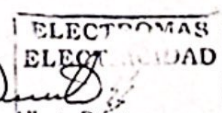
CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 25 días del mes de enero del año 2025.


Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad: 0501-1960-01209
Alcalde Contratante


Ciro de Jesús Alberto Duarte
RTN. 0502-1968-009782
Contratista



CONTRATO 2025 SP- 010

**REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN FUSIBLES DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA
UBICADO EN BO. EL TANQUE #2 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.**

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica en panel de control del pozo de extracción de agua #9 ubicado en Bo. El Tanque #2, Pimienta Cortés. A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

1. SE VERIFICO FUSIBLES DESCONECTADOS FRENTE A LA FARMACIA MARIA JOSE.
2. SE PROCEDIO HACER EL CAMBIO DE 2 FUSIBLES Y 1 PORTA FUSIBLE.
3. SE REALIZO LA CONEXIÓN 2 FUSIBLES.
4. SE EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 27 de enero del 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 4,200.00 (CUATRO MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-24-10500-4117.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 630.00 (SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

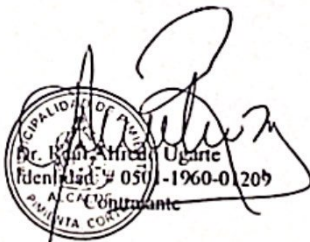
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

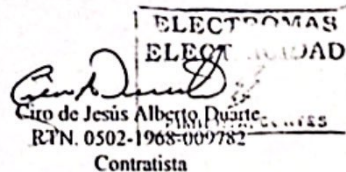
CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 27 días del mes de enero del año 2025.


Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Alcalde Contratante


ELECTROMAS
ELECTRICIDAD
Ciró de Jesús Alberto Duarte
RTN. 0502-1968-009782
Contratista



CONTRATO 2025 SP- 011

REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN PANEL DE CONTROL DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA UBICADO EN LA COL. ESQUIPULAS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica en panel de control del pozo de extracción de agua #3 ubicado en la Col. Esquipulas, Pimienta Cortés. A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

1. SE VERIFICARON LAS LINEAS DE CONDUCCION DE ENERGIA AL PANEL DE CONTROL.
2. CABLE DE RETENIDA RECALENTADO, SE REALIZO EL CAMBIO DE 15 PIE DE CABLE.
3. SE REALIZO EL AJUSTE DE LINEAS.
4. SE EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 28 de enero del 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 5,300.00 (CINCO MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-24-10500-41177.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de **L. 795.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

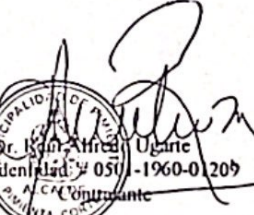
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

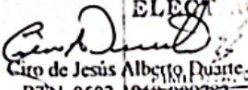
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 28 días del mes de enero del año 2025.


Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad: # 0501-1960-01209
Alcalde Contratante


ELECTROMAS
ELECTRICIDAD
Ciró de Jesús Alberto Duarte
RTN. 0502-1968-009782
Contratista



CONTRATO 2025 SP- 012

REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN PANEL DE CONTROL DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA UBICADO EN BO. EL BOSQUE #2 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica en panel de control del pozo de extracción de agua #5 ubicado en Bo. El Bosque #2, Pimienta Cortes. A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

1. SE REALIZO INSPECCION EN CIRCUITO DE BAJADA DE RETENIDA.
2. CAMBIO DE CABLE RETENIDA SOBRECALENTADO.
3. INSPECCION EN BASE DE CONTADOR.
4. AJUSTE EN PANEL DE CONTROL.
5. SE EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 29 de enero del 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-24-10500-4117.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

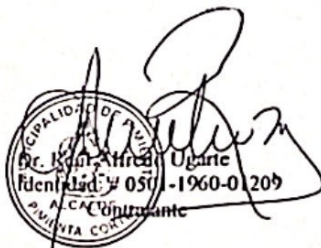
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

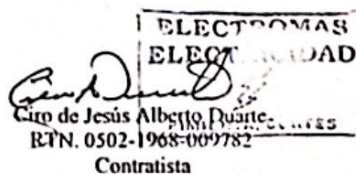
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 29 días del mes de enero del año 2025.


Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad: # 0501-1960-01209
Alcalde
Municipalidad de Pimienta, Cortés


ELECTROMAS
ELECTRICIDAD
Ciró de Jesús Alberto Duarte
RTN. 0502-1968-009782
Contratista